



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 842/17 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Técnicas Proyectivas, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mónica Soave, informa que Juliana Camila FERNÁNDEZ DNI: 38.552.547, Rocío Belén GODOY CALIGARIS DNI: 36.431.147, María Victoria LÓPEZ NUÑEZ DNI: 38.111.762, Melisa Verónica QUINTERO DNI: 38.646.646, Penélope Betsabé UTRERA DNI: 35.569.238, Sol Canela FARIAS ALONSO DNI: 36.357.422, Camila VIVAS DNI: 38.727.864, Mariano Nicolás MAMMANA DNI: 34.839.786, Florencia FASSETTA DNI: 38.278.592, María Belén ALARCÓN DNI: 37.487.872 y Paula Belén MONTENEGRO DNI: 37.325.326, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Análisis de un caso de Rorschach" (FERNÁNDEZ), "Aportes del DFH en el Dx y análisis del abuso sexual" (GODOY CALIGARIS), "Análisis del caso Cami" (LÓPEZ NUÑEZ), "Caso Martina" (QUINTERO), "Proye-conceptos. Una propuesta teórico-práctica para afianzar contenidos" (UTRERA), "Actividad lúdica con el cuestionario desiderativo" (FARIAS ALONSO), "Presentación de trabajo práctico" (VIVAS), "Mecanismos defensivos: TP" (MAMMANA), "Recorrido Hermenéutico del HTP" (FASSETTA), "Presentación de trabajo práctico" (ALARCÓN) y "Posibles indicadores de abuso sexual infantil en el DFH" (MONTENEGRO), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Mónica Soave, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Juliana Camila FERNÁNDEZ, Melisa Verónica QUINTERO, Florencia FASSETTA y María Belén ALARCÓN.

Que Juliana Camila FERNÁNDEZ, Melisa Verónica QUINTERO y Florencia FASSETTA manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía y María Belén ALARCÓN no manifestó su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Que la Profesora Mónica Soave, informa que Laura ESPINOSA DNI: 35.524.373, Andrea Florencia CABRERA DNI: 38.179.316, Yamile Meliné CERESOLO DNI: 36.358.497, Karen Daiana MOTTA DNI: 38.295.495 y Silvana Soledad LARROSA DNI: 37.525.133, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes ad-honórem a Juliana Camila FERNÁNDEZ DNI: 38.552.547, Rocío Belén GODOY CALIGARIS DNI: 36.431.147, María Victoria LÓPEZ NÚÑEZ DNI: 38.111.762, Melisa Verónica QUINTERO DNI: 38.646.646, Penélope Betsabé UTRERA DNI: 35.569.238, Sol Canela FARIAS ALONSO DNI: 36.357.422, Camila VIVAS DNI: 38.727.864, Mariano Nicolás MAMMANA DNI: 34.839.786, Florencia FASSETTA DNI: 38.278.592, María Belén ALARCÓN DNI: 37.487.872 y Paula Belén MONTENEGRO DNI: 37.325.326, realizadas en la asignatura Técnicas Proyectivas de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Juliana Camila FERNÁNDEZ, Rocío Belén GODOY CALIGARIS, María Victoria LÓPEZ NÚÑEZ, Melisa Verónica QUINTERO, Penélope Betsabé UTRERA, Sol Canela FARIAS ALONSO, Camila VIVAS, Mariano Nicolás MAMMANA, Florencia FASSETTA, María Belén ALARCÓN y Paula Belén MONTENEGRO, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a Juliana Camila FERNÁNDEZ, Melisa Verónica QUINTERO y Florencia FASSETTA, con reconocimiento de funciones desde el 13/06/19.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías estudiantes ad-honórem a Laura ESPINOSA DNI: 35.524.373, Andrea Florencia CABRERA DNI: 38.179.316, Yamile Meliné CERESOLO DNI: 36.358.497, Karen Daiana MOTTA DNI: 38.295.495 y Silvana Soledad LARROSA DNI: 37.525.133, para las que fueron designadas en la asignatura Técnicas Proyectivas, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.